



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
28 DE JUNIO DE 2018.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y un minuto del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Secretario General D. Juan Antonio Bello Jiménez y por la Interventora Dña. María Victoria Porcuna Bermúdez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 25 de junio de 2018.

No asisten los Sres. Concejales D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE) y D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito), quienes alegaron su ausencia con la anterioridad oportuna ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 31 DE MAYO Y EXTRAORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2018.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho; no siendo así, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018.
- Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2018.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA EN RELACIÓN AL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2018 Y, EN SU CASO, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2018.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 21 de junio de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

“RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2018

Vista la incoación del Expediente de tramitación de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2018 para imputar con cargo al ejercicio económico 2018 facturas correspondientes al ejercicio 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Visto Informe de Intervención firmado con fecha 18 de Junio de 2018, con efectos de reparo suspensivo, contra aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017, y que figura en el expediente GEX 5342/2018.

Teniendo en cuenta que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 establece que: "Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera." es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Resolverla discrepancia, y proceder al levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal de fecha 18 de Junio de 2018, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe de **2.091,04 euros**.

TERCERO: Aprobar reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de **2.824,11 euros**, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2018, las facturas anteriormente detalladas se acompañan al expediente referenciado.

CUARTO: Remitir Acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos de la elaboración de los documentos contables necesarios para tramitar el pago."

El Sr. **Alcalde-Presidente** (PSOE) cede la palabra a **Dña. María Isabel Lucena López**(CNA) e interviene diciendo que su voto será negativo como en otras ocasiones ante un asunto de este tipo.

El Sr. **Martínez Pedrera** (PSOE) da la palabra a **D. Francisco A. Fernández Adame** (PA) y manifiesta que ante este tipo de expedientes, después de haber consultado al Secretario, referente si el sentido del voto afirmativo pudiera afectar a los concejales que fueran empleados públicos, y que se le ha contestado que no afectaba pero que en la votación de este punto en particular se va abstener.

Interviene **Dña. María Salud Navajas González** (PSOE) diciendo que en el expediente van facturas de servicios prestados por las empresas y que se tiene que someter a este trámite administrativo de reconocimiento extrajudicial de crédito para que puedan ser pagadas.

El Sr. **Alcalde-Presidente** (PSOE), cede la palabra a **D. Francisco A. Yamuza Benítez** (PP) y expone que quiere saber el criterio del Secretario General ante si hay alguna irregularidad si se vota el reconocimiento extrajudicial de crédito en sentido afirmativo. A continuación le contesta el **Sr. Secretario**, que ya se le formuló una pregunta en una Comisión Informativa y que contestó que no había ningún tipo de responsabilidad en los concejales en el caso de que su voto fuese afirmativo, si el expediente ha seguido un proceso regulado al amparo de la legislación vigente. Prosigue diciendo que ante las dudas suscitadas lo puede estudiar más a fondo pero que no ve que exista ningún tipo de problema en este caso.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El **Sr. Martínez Pedrera** (PSOE) contesta que tienen claro el criterio y que lo votan a favor porque no le ven ningún tipo de problema.

A continuación interviene el **Sr. Yamuza Benítez** (PP) diciendo que tiene dudas sobre las facturas y quisiera que se le explicase como se ha contratado el servicio de transporte, y no comprende como facturas de años anteriores se presenten este año.

El **Sr. Alcalde-Presidente** (PSOE), cede la palabra a la **Sra. Interventora** para que aclare las facturas. Ésta contesta que han presentado facturas en este año, a pesar de que los trabajos han sido de años anteriores y como no habían presentado facturas no se le ha podido compensar. Prosigue el **Sr. Martínez Pedrera** (PSOE) diciendo que el sistema sigue siendo el mismo y que el contrato de transportes lo sigue prestando la misma empresa al igual que estaba antes, lo que ocurre que para generar esa compensación se debe de hacer lo que ha explicado la Sra. Interventora.

Interviene **D. José María Estepa Ponferrada** (PP) diciendo que si el servicio de transporte se da todos los meses, cómo hay una factura de abril, otra de junio y de noviembre, y no entiende por qué eso no está cuantificado y sin crédito. Y que siguen teniendo dudas respecto a esas facturas y al procedimiento seguido. A continuación interviene **Dña. María Salud Navajas González** (PSOE) y explica que las facturas corresponden a servicios extraordinarios, por eso son de esos meses. Y acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente** (PSOE) explica el funcionamiento para con los proveedores.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) manifiesta que esta situación es una consecuencia de no tener los presupuestos municipales aprobados y que si estuviesen aprobados no ocurriría esto e insta a que se elaboren los presupuestos.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** (PSOE) y dice que para todas estas cuestiones existen las Comisiones Informativas, donde se pueden aclarar estos temas. Referente al asunto del transporte dice que han podido venir a informarse como labor de concejales de la oposición pero que no ha venido nadie.

D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP) pregunta si el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito se puede votar por bloques. A lo que le contesta el Sr. Secretario que no ve impedimento alguno, que al haber bloques diferenciados, se puede someter a votación cada uno de ellos si el Pleno de la Corporación lo ve conveniente.

Procediéndose a la votación por bloques, con tres votos a favor (3 PSOE), seis en contra (5 PP y 1 Concejala no adscrita) y una abstención (1 PA), no resulta aprobada la resolución de la discrepancia; ni el levantamiento del Reparó formulado por la Intervención Municipal de fecha 18 de Junio de 2018, sobre aquellas facturas que no tenían consignación presupuestaria en el ejercicio 2017, que se adjuntan en el expediente y se enumeran en el citado informe, por importe de **2.091,04 euros**; ni el reconocimiento extrajudicial de créditos respecto de las referidas facturas.



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

A continuación, con ocho votos a favor (5 PP y 3 PSOE), uno en contra (Concejala no adscrita) y una abstención (1 PA), se acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 733,07 euros, para reconocer al ejercicio presupuestario de 2018, correspondiente a la factura que tiene consignación presupuestario en el ejercicio 2017.

3.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

CONTRATACIONES:

- EMPLEA FEMENINO
 - 1 Peón Mantenimiento 6 meses

- IPBS (PLAN EMPLEO SOCIAL)
 - 6 Peones Mantenimiento 2 meses

- PROFEA
 - 16 PEONES 15 días
 - 3 OFICIALES 1 mes

TOTAL: 26 CONTRATOS.

Información Institucional:

- **Urbanismo:** Se han ejecutado las obras del II Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas consistentes en rebaje de Acerados y adaptación a circunstancias de movilidad reducida, con un presupuesto de 12168 €. Y realizadas por la empresa local COINBOSCO.

- **Desarrollo:** Sesión informativa sobre "Nuevo reglamento de Protección de Datos". Seminario sobre la "Red Espoban" de apoyo a emprendedores e inversores dentro de un proyecto territorial que comprende provincias andaluzas y portuguesas.

- **Medio Ambiente:** Importante recordar que está prohibido encender fuego, del 1 de junio al 15 de octubre, en terrenos y zonas de influencia forestal.

- **Seguridad Ciudadana:** Hemos renovado el Convenio de retirada de perros vagabundos. Quien precise información al respecto deberá contactar con policía local.

- **Turismo:** Visitantes de toda la provincia disfrutaron de un recorrido por nuestro patrimonio y gastronomía a través de una ruta guiada por monitores y voluntarios que les acercaron nuestra historia.

- **Educación:** Repletas de público, diversión y emociones estuvieron las dos fiestas fin de curso de los Colegios Andalucía y La Salud, celebradas ambas en el Auditorio. Enhorabuena a los/as profesores/as por su buen hacer, a los padres y madres por su colaboración y a



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

todos los alumnos toca ahora descansar, disfrutar y recargar pilas para septiembre.

- **Guadalinfo:** Abiertas las subvenciones para las matrículas de los más de 100 cursos a distancia del "Aula Mentor". Oportunidad para formarse con comodidad y sin coste alguno. Información: Centro Guadalinfo.

- **Cultura:** Nueva presentación de un libro con autor maleno. "Cantares de Nardrass" de Joaquín Benavides Maestre. Una obra que mezcla fantasía y épica medieval y que ya está a la venta en Librería Garasa.

- **Igualdad:** Destacamos la interesante presentación del estudio de la Junta de Andalucía sobre los casos de muerte por violencia de género, de la mano de la abogada Aurora Genovés.

Esta mañana hemos conmemorado el Día Internacional del orgullo LGTBI, con la lectura de un manifiesto y la colaboración musical de Lola Hidalgo y Antonio Arcos, alumna y director de nuestra Escuela Municipal de Música.

- **Felicitaciones:** - Al Colectivo de Crocheteras, por llenar de arte el Paseo Pedro Vargas, con motivo del "Día Mundial de Tejer en Público". Ejemplo de participación y predisposición.

- A Pepe Polonio, ejemplo de colaboración, superación y entrega y ya Educador Social en prácticas, en nuestra valiosa Asociación Dolmen. Enhorabuena.

- **Agenda:**

- Mañana viernes:

- II NOCHE DEPORTIVA EN EL VELODROMO MUNICIPAL. Actividades para los más pequeños (fútbol, fútbol sala, , vóley, trial, ciclismo, baloncesto, aerobio, dualtón, comba, patinaje...). Próximo

- II Noche de compras de ADEPO.

- El sábado y domingo abrirá la piscina municipal con una importante mejora como es la adquisición de una nueva depuradora y con jornada de puertas abiertas hasta completar aforo.

Termino con una triste noticia: el fallecimiento de otro Colaborador incansable de este Ayuntamiento. Antonio Fernández Anguita. El artista de las cestas de vareta de olivo nos ha dejado hoy. Tus alumnos han recogido un legado que perdurará en el tiempo y nos hará tenerte siempre presente. Descansa en paz, Maestro.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 598/2018, de fecha 29 de mayo 2018, hasta la número 721/2018, de 25 de junio de 2018, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ningún asunto.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar, **Dña. M^a. Salud Navajas González (PSOE)** da respuesta a las preguntas formuladas en la pasada sesión plenaria:

Por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):

Primera.- ¿Tiene pensado hacerse el Pleno de Estado del Municipio? ¿Cuándo?

Respuesta: *Ya le contestamos en el Pleno ordinario de Junio del año pasado que por parte de este Equipo de Gobierno no existe problema alguno a que exista debate.*

Segunda.- ¿Se ha terminado la cubierta del Polideportivo?

Respuesta: *Sobre la cubierta del Pabellón se efectuaron varias actuaciones eliminando la mayor parte de las filtraciones. Tras las próximas lluvias se efectuará nueva valoración y actuaciones que procedan para eliminarlas definitivamente.*

Por D. José María Estepa Poferrada (PP):

Primera.- Tenemos conocimiento de que hay dos transportistas que trabajan para obras municipales y no tienen tarjeta de transporte. ¿Es cierto? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer al respecto?

Respuesta: *Solicitado informe al Maestro de Obras expresa que:*

*Tras su incorporación como Maestro de Obras en junio de 2013, comprobó que NO SE REQUERÍA **NINGUNA INFORMACIÓN** A LAS EMPRESAS QUE TENÍAN UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON ESTE AYUNTAMIENTO.*

Que ha sido la actual Corporación la que ha exigido la presentación de los documentos que se consideraban exigibles (seguro de responsabilidad civil, certificado de estar al corriente con Seguridad Social y Agencia Tributaria, Tc1 y Tc2, y estado de pagos a trabajadores autónomos).

En estos momentos sólo se trabaja con empresas que disponen de dicha documentación.

La carencia de otra documentación que no es considerada exigible al no ser preceptiva para los cumplimientos que se deben realizar (Vg.: tarjeta de transporte) deriva en responsabilidad de los propios proveedores.

A continuación, se formulan los siguientes **RUEGOS:**

Toma la palabra **D. José María Estepa Poferrada (PP)** diciendo que han tenido quejas de vecinos que se tarda mucho en resolver licencias de carácter urbanístico, y le hace el ruego al Sr. Alcalde-Presidente para que se agilicen estos trámites.

Acto seguido prosigue diciendo el **Sr. Estepa Poferrada (PP)**, que le consta que se debería haber hecho toda la renovación de la instalación del cableado del Colegio Andalucía y



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

le hace el ruego que se haga en este periodo estival, y se inste a la Junta de Andalucía para que se lleve a cabo la climatización de los colegios.

Seguidamente, se formula la siguiente **PREGUNTA**:

Interviene **D. José María Estepa Ponferrada** (PP) y pregunta qué grado de responsabilidad tiene el gobierno municipal ante la sentencia que ha adquirido firmeza por acoso laboral a un trabajador por parte del Ayuntamiento, y acto seguido pasa a leer extracto de la sentencia. A continuación interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** (PSOE), y le dice que lea el fallo y no tan sólo una parte de la sentencia, y que si da la información que la dé bien y no engañe. El **Sr. Estepa Ponferrada** (PP) le contesta que como Alcalde debería haber explicado la sentencia y no haberla leído él, y reitera qué grado de responsabilidad tiene toda la Corporación Municipal e insta a que se le conteste en el próximo Pleno.

El **Sr. Martínez Pedrera** (PSOE) le contesta que se le va a responder con todo detalle pero que no existe la condena por acoso laboral al Ayuntamiento y le exige su responsabilidad por no decir la verdad al pueblo de Posadas.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y ocho minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

(Firmado electrónicamente al pie)